

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

FORMULARIO N° SNAI-DTIC 001 Nro. SNAI-CPL-TUNGURAHUA No1.AL- 186 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE GESTIÓN PENINTENCIARIA (SGP)

Yo, FIDEL MARCELO VITERI CHAVEZ. con cédula de ciudadanía 1802524148 en calidad de funcionario del Centro de privación de Libertad Mixto Tungurahua No. 1, perteneciente a la Subdirección Técnica mediante formulario de Creación de Usuarios y Permisos "SGP" (SNAI-DTIC 001), solicito accesos al Sistema para ingreso y consumo de datos, por lo que suscribo el presente Acuerdo de Responsabilidad de Seguridad de la Información para el acceso al Sistema Gestión Penitenciaria del SNAI, que se detalla a continuación :

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:

- El acceso al SGP será exclusivamente para propósitos de trabajo, el mal uso del usuario y la clave asignada es estrictamente responsabilidad del funcionario a cargo, la información que se genere en el Sistema será solo para funcionarios.
- 2. El SNAI puede revisar cualquier información que se haya generado en cualquier momento que lo requiera del usuario y clave que se me ha sido asignado.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES:

- 1. Seré responsable de no divulgar, revelar ni alterar la clave personal, información confidencial, procedimiento, formatos y demás aspectos técnicos y administrativos que se generen dentro del sistema, derivados de la entrega del usuario y clave institucional, para proteger la información contra uso desautorizado o incorrecto, aun después que haya terminado mi relación laboral con la institución a la cual pertenezco.
- La clave es un mecanismo importante para la protección de los sistemas y aplicaciones, por lo cual se entiende que su manejo es personal e intransferible y acuerdo no divulgar la(s) clave(s) de acceso asignada a ninguna persona.
- 3. Los privilegios del Usuario solicitados, me facultarán para ejecutar actividades como: JURIDICO EN EL CPL. MIXTO TUNGURAHUA N°1 y CPLA (CDP-AMBATO)

•	Dactiloscopia	
•	Inicio / Libertad	
•	Jurídico	X- Libertades
•	Laboral	
•	Educativo	
•	Estadística	Ingr/Egre
•	Sanciones	Partes
•	Trabajo Social	
•	Director	<i>3</i>
•	Consultas	X
•	Secretaria	н



Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

•	Administrador	70° 100 W	*** **********

Las cuales deben estar enmarcadas a las directrices emitidas por el SNAI.

- 4. Es responsabilidad del funcionario informar, entender, apoyar y cumplir con las normas de seguridad que gobiernan la protección de los activos de la información del SGP.
- 5. En caso de pérdida, olvido o substracción del identificador de Usuario y clave de acceso, deberá comunicar al Director(a) de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta cartera de estado para los trámites pertinentes.

CLÁUSULA TERCERA. - SANCIONES:

- Quedo sometido a la Constitución de la República del Ecuador, a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, a las Leyes y reglamentos relacionados con la materia, principalmente, queda advertido de las sanciones penales que para estos casos establece la legislación Ecuatoriana.
- 2. Será responsable de las consecuencias administrativas, civiles y penales establecidos en la Ley, por la pérdida, olvido o substracción del identificador de Usuario y clave de acceso, así como por las que se deriven del uso indebido de la misma.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA:

Los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Uso y Confidencialidad tendrán una duración indefinida, a partir de la fecha de su suscripción, sin embargo, podrá ser revocada cuando las condiciones legales lo ameriten.

CLÁUSULA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL ACUERDO:

El presente acuerdo podrá terminar por:

- 1. Decisión de la Máxima Autoridad del SNAI.
- 2. Incumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en el presente instrumento.
- 3. Por terminación de las funciones.

CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN:

Acepto el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente acuerdo y en consecuencia me comprometo a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firmo en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27 de septiembre del 2021.

Entrega

Recibe,

DIRECTOR TIC

FUNCIONARIO

Nombre: Crnel.(sp) Fidel Viteri

Nombre Crnel.(sp) Fidel Viteri

SERVICIO NACIONAL DI A PACCOMINI FORMI 1. A PERSONAS ADULIAS PRIVADAS DE LA 1. LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES

Página 2 de 2



Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

FORMULARIO Nro. SNAI-DTIC-008

SOLICITUD DE USUARIO Y PERMISOS "SGP"

Fecha de la Solicitud (dd-mm-yyyy): VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

		DATOS I	DE USUARIO	·				
Creación de Usuario: Extender Permisos:		bre de Solicitante: imo 25 caracteres)	Crnel. (s.p) FIDEL MARCELO VITE	RI CHAVEZ				
Inhabilitar Usuario:	Cent	ro o Dependencia:	CENTRO DE PRIVACION DE LIBER	TAD TUNGURAHUA Nª 1				
Supender Permiso:	Área a	la que Pertenece:	DIRECCION	· = - · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Jefe Inmediato que	e Autoriza la Solicitud:							
ROLES (Un rol por Usuario)								
INGRES) / DACTILOSCOPIA	X	SANCIONES	X				
	INICIO / LIBERTAD	X	TRABAJO SOCIAL	X , 1000 X , 1000 100 - 1000 1000 1000 1000 1000 1				
	JURIDICO	X	DIRECTOR	X				
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	LABORAL	X	CONSULTAS	X				
3000 300, 500 300 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	EDUCATIVO	X	SECPETARIA	X				
	ESTADISTICA	X						
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD ÀREA REQUIRIENTE								
SOLICITADO POR SOLICITADO POR SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL CONTROLLA PERSONAS ADULLAS PRIVADAS DE LA PERSONAS ADULLAS PRIVADAS DE LA FIRMA Y Sello DIRECCION Nombre: Crnel. (s.p) FIDEL VITER:								
	Subdirección		ilitación Social - Planta Central					
		Nombre:						
NOTA: LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN CONLLEVA RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS CONCEDIDOS, CUALQUIER MAL USO DE ÉSTOS SERÁ NOTIFICADO PARA LOS FINES PERTINENTES.								
(A)	PIRECCIÓN DE TECNO)LOGÍAS DE LA INI	FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Con Sello)				
AGENTE	DE SOPORTE	or .	DIRECTOR	R/A TIC				